



MORELOS

2018 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE
MULTA POR EXTEMPORANEIDAD

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE GRO160125D21 NOMBRE CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
NUMERO DE CREDITO SSI/DGR/DCC/ME2037 NUMERO DE CONTROL 160803190671220C28056 MUNICIPIO CUERNAVACA, MORELOS CODIGO POSTAL 62245
DOMICILIO NUEVA FRANCIA 10 ENTRE AVENIDA TEOPANZOLCO Y PRIVADA PRIMER PRIVADA DE NUEVA FRANCIA, SE LOCALIZA
CERCA DEL COLEGIO MORELOS COL. RECURSOS HIDRAULICOS

LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DETERMINO MULTA POR HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACION(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO ENERO 2019 A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL MISMA(S) QUE FUE(RON) REQUERIDA(S) A TRAVES DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NUMERO DE CONTROL 100803190671220C28056 DE FECHA 14/03/2019 MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DIA 04/04/2019. POR LO QUE INCURRIO EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

Table with 4 columns: OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS, INFRACCIONES, SANCION, MONTO. Contains details for three tax obligations and their corresponding penalties.

Total: \$ 4,200.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES II Y III, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTICULOS 10, 13, 14 Y 15, DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCION I, INCISOS a), c), d), y e), Y DECIMA QUINTA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASI COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTICULOS 1, PARRAFO CUARTO, 2 FRACCION VIII, 3, 5 PRIMER PARRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8 FRACCION I, 9, 12 PARRAFO PRIMERO, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NUMERO NOVENTA Y OCHO, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5689 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DECIMA TERCERA DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXIV, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES IV Y XVI, 5, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 11, 12, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVI, Y XLV, 28, PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5687 EL 20 DE MARZO DE 2019, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERA SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACION DE RENITAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACION DE ESTE OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE

SI EFECTUA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRA DERECHO A UNA REDUCCION DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75, FRACCION VI, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN COMENTO. ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACION DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M N) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACION DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92, PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINARON ESTA SANCION, POR LO QUE DEBERA CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA. EN SU DEFECTO, SE LE APLICARAN LA(S) SANCION(ES) ADICIONAL(ES), ASI MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEAN PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARAN(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIO REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTUE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PARRAFOS, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17-A, DEL CITADO CODIGO.

ASI MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 116, 117, 120, 121 Y 125, DEL PROPIO CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION A TRAVES DEL RECURSO DE REVOCACION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIO O EJECUTO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/01141/2021-10
Expediente:	CRO160125D21
Crédito:	ME2037

“2021, Año de la Independencia”

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
N° DE CONTROL	100803190671220C28056
DOMICILIO	NUEVA FRANCIA 10 ENTRE AVENIDA TEOPANZOLCO Y PRIVADA PRIMER PRIVADA DE NUEVA FRANCIA, SE LOCALIZA CERCA DEL COLEGIO MORELOS COL. RECURSOS HIDRAULICOS C. P. 62245
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE OCTUBRE DE 2021.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OpongA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARÁN POR ESTRADOS.

HOJA 2

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), 24 DE JUNIO DE 2021, 22 DE JULIO DE 2021 Y 24 DE AGOSTO DE 2021, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE





MORELOS
2018 - 2024



INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV**, EL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, DE FECHA **15 DE MAYO DE 2019**, RELATIVO AL **CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100803190671220C28056**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANEIDAD**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **100803190671220C28056**, DE FECHA **15 DE MAYO DE 2019**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **SEIS** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO

HOJA 3

DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XXII, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100803190671220C28056, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA

HOJA 4

BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



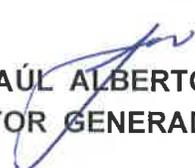
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
CONFERENCIA DEL LACOSTA
2018 - 2024

FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100803190671220C28056, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019, DURANTE 06 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **SEPTIMO** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE


L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/biav*



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/01141-BIS/2021-10
Expediente:	CRO160125D21
Crédito:	ME2037

"2021, Año de la Independencia"

NOMBRE	CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
N° DE CONTROL	100803190671220C28056
DOMICILIO	NUEVA FRANCIA 10 ENTRE AVENIDA TEOPANZOLCO Y PRIVADA PRIMER PRIVADA DE NUEVA FRANCIA, SE LOCALIZA CERCA DEL COLEGIO MORELOS COL. RECURSOS HIDRAULICOS C. P. 62245
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, ESTANDO PRESENTE EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y LOS CC. YANELLI CASTRO VAZQUEZ, LIZZETH MASTACHE OSORIO Y JESSICA CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMEROS 38772, 27753 Y 39410 Y EXPEDIDAS AMBAS EL 16 DE ENERO DE 2021 CON VIGENCIA AMBAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGR/CNE/01141/2021-10 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDO POR EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANEIDAD RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 100803190671220C28056 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 24 DE JUNIO DE 2021, 22 DE JULIO DE 2021 Y 24 DE AGOSTO DE 2021, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE SEIS DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2021, QUE CORRESPONDE A LA DEL SEPTIMO DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.----- NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACION

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/biav*



MORELOS
2018 - 2024



**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA FRANCIA 10 COL. RECURSOS HIDRAULICOS
RFC: CRO16D125D21

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 160803190671220C28056
FECHA DE EMISIÓN: 15-MAYO-2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/ME2037
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR EXTEMPORANEIDAD

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL **DOS MIL VEINTIUNO**, EL (LA) SUSCRITO (A) C. YANELLI CASTRO VAZQUEZ NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 38772 CON VIGENCIA DEL 16-ENERO-2021 AL 31-DICIEMBRE-2021, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGALMENTE EN CALLE NUEVA FRANCIA NUMERO 10 DE LA COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS C.P.62245 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS. CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON PLACA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA CALLE UBICADA EN ESQUINA CON AVENIDA TEOPANZOLCO (1) CONTINUA AL REVERSO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**; SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

YANELLI CASTRO VAZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

(1)ESTE DOMICILIO CORRESPONDE A INTERIOR DE PRIVADA DE NOMBRE PRIVADA MARGARITAS REJA DE HERRERIA COLOR CAFÉ LA CUAL SE ENCUENTRA CERRADA NO HAY ACCESO. ESTE DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS, ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS Y NO SE LOCALIZA A NADIE QUE PUEDA BRINDAR EL ACCESO O PROPORCIONAR INFORMACION. NO SE PUDO OBTENER INFORMACION EN ALGUN INMUEBLE VECINO YA QUE SE ENCONTRARON CERRADOS SIN OBTENER RESPUESTA. POR LO QUE NO ES POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE LOCALIZO. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

YANELLI CASTRO VAZQUEZ



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63



MORELOS
2018 - 2024



**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA FRANCIA 10 COL. RECURSOS HIDRAULICOS
RFC: CRO160125D21

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 160803190671220C28056
FECHA DE EMISIÓN: 15-MAYO-2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/ME2037
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR EXTEMPORANEIDAD

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 27753 CON VIGENCIA DEL 16-ENERO-2021 AL 31-DICIEMBRE-2021, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGALMENTE EN CALLE NUEVA FRANCIA NÚMERO 10 DE LA COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS C.P.62245 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS CERCIO RANDEME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON PLACA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA CALLE UBICADA EN ESQUINA CON AVENIDA TEOPANZOLCO (1) CONTINUA AL REVERSO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA**, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; SIENDO LAS DOCE HORAS, CON QUINCE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

LIZZETH MASTACHE OSORIO
NOMBRE Y FIRMA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

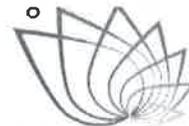
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

(1) ESTE DOMICILIO CORRESPONDE A INTERIOR DE PRIVADA, DE NOMBRE PRIVADA MARGARITAS, REJA DE HERRERIA COLOR CAFÉ LA CUAL SE ENCUENTRA CERRADA, NO HAY ACCESO, ESTE DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS, ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS Y NO SE LOCALIZA A NADIE QUE PUEDA BRINDAR EL ACCESO O PROPORCIONAR INFORMACION, NO SE PUDO OBTENER INFORMACION EN ALGUN INMUEBLE VECINO YA QUE SE ENCONTRARON CERRADOS SIN OBTENER RESPUESTA, POR LO QUE NO ES POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE LOCALIZO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

LIZZETH MASTACHE OSORIO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63



MORELOS
2018 - 2024



**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: CONSTRUCTORA ROBERINA, SA DE CV
DOMICILIO: NUEVA FRANCIA 10 COL. RECURSOS HIDRAULICOS
RFC: CRO160125D21

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 160803190671220C28056
FECHA DE EMISIÓN: 15-MAYO-2019
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DCR/DCC/ME2037
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR EXTEMPORANEIDAD

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS DOCE, HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. JESSICA CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 039410 CON VIGENCIA DEL 16-ENERO-2021 AL 31-DICIEMBRE-2021, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018 ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGALMENTE EN CALLE NUEVA FRANCIA NUMERO 10 DE LA COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS C.P.62245 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON PLACA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA CALLE UBICADA EN ESQUINA CON AVENIDA TEOPANZOLCO (1) CONTINUA AL REVERSO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; SIENDO LAS DOCE HORAS, CON QUINCE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS:

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

<http://morelos.gob.mx>

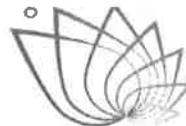
Gobierno Estado de Morelos

NOMBRE Y FIRMA

@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL**

(1)ESTE DOMICILIO CORRESPONDE A INTERIOR DE PRIVADA, DE NOMBRE PRIVADA MARGARITAS, REJA DE HERRERIA COLOR CAFÉ LA CUAL SE ENCUENTRA CERRADA, NO HAY ACCESO, ESTE DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS, ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS Y NO SE LOCALIZA A NADIE QUE PUEDA BRINDAR EL ACCESO O PROPORCIONAR INFORMACION, NO SE PUDO OBTENER INFORMACION EN ALGUN INMUEBLE VECINO YA QUE SE ENCONTRARON CERRADOS SIN OBTENER RESPUESTA, POR LO QUE NO ES POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE LOCALIZO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

JESSICA CASTRO VAZQUEZ



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina Boulevard Benito Juárez, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

Tels. 01(777) 3.18.60.60 y 3.12.26.63